ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-091-2023

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Entidad contratante	Municipio de San Martín, Cesar	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Precio	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) MONEDA LEGAL	
Término de ejecución	Dos (02) días calendario	
Lugar de ejecución	Municipio de San Martín, Cesar	
Supervisor	Nombre del funcionario	CARY LORENA BACCA LASCARRO
	C.C. No.	1.063.616.550
	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa
Plazo de liquidación	De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Interventor	No aplica	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

> "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Fuente: Presidencia de la Republica

El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. La Asamblea General de la ONU declaró el 20 de noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños.

Al establecer que "la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer", la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido.

En 1999 por primera vez Colombia celebró el día de la niñez, en el que se realizó un homenaje a los niños y las niñas del país visibilizando a la infancia a nivel nacional, invitando a todos los colombianos a promover sus derechos y en especial el derecho al juego, indispensable para fomentar su desarrollo integral.

El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende garantizar los recursos financieros pretende llevar cabo el apoyo logístico para la celebración del día 31 de octubre dirigida a los niños y niñas del municipio.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

3. OBJETO A CONTRATAR

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

3.1. Especificaciones

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato de Prestación de servicios:

ÍTEM	ARTÍCULO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	SHOW CON PERSONAJES ANIMADOS	SHOW MUSICAL Y RECREATIVO CON PERSONAJES ANIMADOS INFANTILES, UN RECREADOR CON CAPACIDAD DE DIRIGIR E INTERACTUAR EL ENCUENTRO DE NIÑOS CON, Y JUEGOS CON LOS ASISTENTES. INCLUYE EL SUMINISTRO DE ALGODONES DE DULCES, Y CHOLADOS DE HIELO CON SABORIZANTES PARA LOS PARTICIPANTES	GLB	1

2	ESTACION PINTUCARITAS	STAND DE PINTUCARITAS PARA LOS NIÑOS, EN EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE UN ARTISTA CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE PINTURA ARTISTICA QUIEN DEBE CONTAR CON EL KIT RESPECTIVO DE PINTURAS ANTIALERGICAS, UNA MESA PLASTICA ACOMPAÑADA DE DOS SILLAS PLÁSTICAS. CARPA CON ESTRUCTURA METÁLICA	UND	1
3	INCENTIVOS A LA PARTICIPACION	JUGUETERÍA PARA NIÑOS, Y NIÑAS	UND	25
4	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN	CABINA ACTIVA CON AMPLIFICADOR, MICRÓFONOS INALAMBRICOS Y CONSOLA, 2 MICROFONOS, Y UN OPERADOR	HORA	4
5	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE LOGÍSTICA	UND	2
6	APOYO LOGÍSTICO	APOYO 2 PERSONAS	UND	6
7	BOLSA CON DULCES	BOLSA PLÁSTICA ALUSIVA A LA FESTIVIDAD INFANTIL, CON CONTENIDO DE: 1 CHUPETA DULCE RELLENA DE CHICLE 19 gr, 1 CARAMELO BALNDO MASTICABLE SABOR FRUTAL ,1 GALLETA, 1 MASMELO CON BOLSA EMPAQUE INDIVIDUAL, 1 GOLOSINA DE CARAMELO MASTICABLE ENVUELTA EN PAPEL, 1 PAQUETE DE SNACKS 28 gr, 1 CHOCOLATINA. DE MARCAS COMERCIALMENTE RECONOCIDAS	UND	4000
8	CAMISETA	CAMISETA EN ALGODÓN CON ESTAMPADO EN TRANSFER CON LA TEMATICA DEL EVENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO, E INSTITUTCIONAL	UND	15
9	DECORACIÓN	DECORACIÓN CON ELEMENTOS ALUSIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. ACOMPAÑADA DE GLOBOS, TIRAS DE COLORES, E IMÁGENES ALUSIVAS A LA RECREACION INFANTIL	GLB	1

3.2. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal
53103000	Camisetas
60141000	Juguetes

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral

5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2023, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 1012-3 del 12 de octubre de 2023**, mediante rubro No**. 2.3.2.02.02.009.33.14 Servicio de promoción de actividades culturales**, el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) MONEDA LEGAL,** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes.

ÍTEM	ARTÍCULO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SHOW CON PERSONAJES ANIMADOS	SHOW MUSICAL Y RECREATIVO CON PERSONAJES ANIMADOS INFANTILES, UN RECREADOR CON CAPACIDAD DE DIRIGIR E INTERACTUAR EL ENCUENTRO DE NIÑOS CON, Y JUEGOS CON LOS ASISTENTES. INCLUYE EL SUMINISTRO DE ALGODONES DE DULCES, Y CHOLADOS DE HIELO CON SABORIZANTES PARA LOS PARTICIPANTES	GLB	1	$6,500,000	$6,500,000.00
2	ESTACION PINTUCARITAS	STAND DE PINTUCARITAS PARA LOS NIÑOS, EN EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE UN ARTISTA CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE PINTURA ARTISTICA QUIEN DEBE CONTAR CON EL KIT RESPECTIVO DE PINTURAS ANTIALERGICAS, UNA MESA PLASTICA ACOMPAÑADA DE DOS SILLAS PLÁSTICAS. CARPA CON ESTRUCTURA METÁLICA	UND	1	$300,000	$300,000
3	INCENTIVOS A LA PARTICIPACION	JUGUETERÍA PARA NIÑOS, Y NIÑAS	UND	25	$45,000	$1,125,000
4	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN	CABINA ACTIVA CON AMPLIFICADOR, MICRÓFONOS INALAMBRICOS Y CONSOLA, 2 MICROFONOS, Y UN OPERADOR	HORA	4	$160,000	$640,000

5	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE LOGÍSTICA	UND	2	$150,000	$300,000
6	APOYO LOGÍSTICO	APOYO 2 PERSONAS	UND	6	$80,000	$480,000
7	BOLSA CON DULCES	BOLSA PLÁSTICA ALUSIVA A LA FESTIVIDAD INFANTIL, CON CONTENIDO DE: 1 CHUPETA DULCE RELLENA DE CHICLE 19 gr, 1 CARAMELO BALNDO MASTICABLE SABOR FRUTAL ,1 GALLETA, 1 MASMELO CON BOLSA EMPAQUE INDIVIDUAL, 1 GOLOSINA DE CARAMELO MASTICABLE ENVUELTA EN PAPEL, 1 PAQUETE DE SNACKS 28 gr, 1 CHOCOLATINA. DE MARCAS COMERCIALMENTE RECONOCIDAS	UND	4000	$5,500	$22,000,000
8	CAMISETA	CAMISETA EN ALGODÓN CON ESTAMPADO EN TRANSFER CON LA TEMATICA DEL EVENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO, E INSTITUTCIONAL	UND	15	$30,000	$450,000
9	DECORACIÓN	DECORACIÓN CON ELEMENTOS ALUSIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. ACOMPAÑADA DE GLOBOS, TIRAS DE COLORES, E IMÁGENES ALUSIVAS A LA RECREACION INFANTIL	GLB	1	$685,000	$685,000
					TOTAL	**$32,480,000**

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: común y simplificado, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado

Firma responsable:
Nombre: CARY LORENA BACCA LASCARRO
Cargo: secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa
Fecha: 24 de octubre de 2023